



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII



uca
Unidad Centralizada
Ministerio de Economía y Finanzas



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

Pliego de Condiciones Particulares Documento B

Llamado N° 2/2013

**Suministro de Material Médico Quirúrgico (Cánulas,
catéteres, sondas y otros)**

**Unidad Centralizada de Adquisiciones
Avenida del Libertador 1409, 6to piso**

Tabla de contenido

1 OBJETO Y PLAZO DEL LLAMADO	3
2 ACTO DE APERTURA	3
3 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	3
3.1 DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA OFERTA	3
3.2 FORMA DE COTIZACIÓN	4
3.3 ACLARACIONES.....	4
4 ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS	4
5 FORMA DE ENTREGA	5
6 PAGOS	5
7 RANKING DE OFERTAS	6
8 COSTO DEL PLIEGO	6
9 MUESTRAS	7



Pliego de Condiciones Particulares

Documento B: Cláusulas Específicas

El presente Documento se considera parte integrante del Pliego de Condiciones Particulares formulado por la Unidad Centralizada de Adquisiciones, el que está integrado de la siguiente manera: Documento A "Cláusulas Genéricas" y Documento B "Cláusulas Específicas".

El Documento A: "Cláusulas Genéricas", se encuentra publicado en el sitio web de la Unidad: <http://uca.mef.gub.uy>. Asimismo se publicará en el sitio www.comprasestatales.gub.uy.

1 Objeto y Plazo del Llamado

El objeto del Llamado es el Suministro de Material Médico Quirúrgico para los ítems y cantidades que se indican en el Anexo I "Objeto de la compra" - el que forma parte del presente Documento.

El plazo de ejecución del contrato objeto de este Llamado, abarcará el período de un año, a contar de su adjudicación. Dicho contrato se prorrogará automáticamente en las condiciones previstas en el Documento A "Cláusulas Genéricas", con vencimiento final el día 30 de junio de 2016.

2 Acto de Apertura

Lugar: Salón de Actos de Contaduría General de la Nación (Colonia 1089, 1er. Piso).

Fecha y hora: 17 de abril de 2013, hora 11:00, cualquiera sea el número de oferentes.

3 Presentación de las Ofertas

Las ofertas deberán presentarse en la sede de la UCA, sita en Avenida del Libertador N°1409, 6to piso, en el horario de 12:00 a 17:00 horas, salvo el día de apertura de ofertas, las cuales se recepcionarán en el lugar indicado para la misma, hasta la hora de la apertura. Pasada dicha hora no se recibirá ninguna oferta.

3.1 Documentos a presentar con la oferta

Deberán entregar junto con la oferta, fotocopia de:

- ✓ Habilitación vigente del M.S.P. para comercializar (importador, distribuidor y/o fabricante) o constancia de renovación en trámite.
- ✓ Fotocopia de los certificados de Registro vigentes, otorgados por el Departamento de Evaluación de Tecnología Médica del M.S.P., respecto de los distintos ítems ofertados. También se aceptará constancia de renovación en trámite de productos ya registrados.

En estos documentos debe referenciarse en el margen superior derecho en forma clara y visible el número de ítem al que corresponde.

3.2 Forma de cotización

Los precios deberán cotizarse en moneda nacional con 2 decimales. No se aceptarán ofertas que establezcan intereses por mora.

Los proponentes deberán cotizar sus propuestas de acuerdo al formulario de cargado de ofertas mencionado en el Documento A "Cláusulas Genéricas". (Anexo II adjunto al presente).

Otras consideraciones:

No se podrá cotizar por cantidades inferiores al 40 % (cuarenta por ciento) de las indicadas para cada ítem.

3.3 Aclaraciones

La Comisión Asesora Técnica se reserva el derecho de sugerir adjudicaciones:

- Por razones técnicas.
- Adjudicación por ítem o por grupo de ítems, cuando deban ser compatibles entre sí.

En caso de ser necesario, la Comisión Asesora Técnica solicitará a los proveedores la presentación de ficha técnica y catálogos en español.

4 Actualización de precios

Los precios se actualizarán semestralmente, el 1º de enero y 1º de julio de cada año, a través de la siguiente paramétrica:

$$P1 = PO * [(0.3 * (A1 / A0) + 0.3 * (B1/B0) + 0.4 * (C1/C0)]$$

siendo:

P0= precio cotizado en la propuesta

P1= precio actualizado de la propuesta

A0= Índice de Precios al Consumo (IPC) al mes anterior a la fecha de la apertura de ofertas.

A1 = Índice de Precios al Consumo (IPC) del mes del ajuste.

B0 = Cotización del Dólar interbancario vendedor o promedio al último día hábil del mes anterior a la fecha de apertura de ofertas.

B1 = Cotización del Dólar interbancario vendedor o promedio al momento del ajuste.

C0= Índice Medio de Salarios (IMS) al mes anterior a la fecha de la apertura de ofertas.

C1= Índice Medio de Salarios (IMS) publicado y vigente al momento del ajuste.

En el caso del primer ajuste, se considerará el período transcurrido entre el último día del mes anterior al de la apertura y el 31 de diciembre o 30 de junio, según sea el caso.

5 Forma de entrega

Aquellos proveedores que posean sistema de Código de Barras deberán optar por esta modalidad para la entrega.

Los adjudicatarios quedan obligados a mantener los productos adjudicados con sus Registros vigentes durante todo el período de la contratación, debiendo tramitar con la debida antelación la renovación de los mismos.

Extendida la orden de compra por parte del Organismo, la mercadería deberá ser entregada en un plazo máximo de 15 días hábiles, salvo necesidades particulares de cada servicio, reservándose el Organismo demandante el derecho de aceptar entregas diferidas según el ítem de que se trate, excepto que se requiera entrega urgente.

La aceptación de la mercadería recibida, tanto en cantidad como en calidad, compete al Organismo demandante. La misma deberá ajustarse estrictamente a lo adjudicado, según la muestra testigo y en observancia al fundamento técnico, si lo hubiere.

Durante la vigencia del Llamado y sus posibles prórrogas, la UCA se reserva la potestad de mantener o revocar la adjudicación, en caso de modificaciones en las características del producto ofertado ya sea por avances científicos o mejoras en la eficiencia del mismo, que impliquen modificaciones al Registro por parte del M.S.P., de corresponder, previa consulta técnica correspondiente.

Una vez cumplida con la entrega de la totalidad de las cantidades adjudicadas, el proveedor podrá comunicar ese hecho a la UCA con la debida documentación respaldante.

Asimismo, el Organismo adquirente deberá informar a la UCA de todo incumplimiento que pueda suscitarse durante el transcurso de la ejecución de los contratos.

CANJE DE PRODUCTOS. Como regla general, se establece que los productos no deberán tener una fecha de vencimiento inferior a un año a partir del momento de su entrega al servicio. En caso de partidas que no cumplan con este requisito ya sea por razones de vida media natural del producto u otras, los adjudicatarios estarán obligados a su canje, a la fecha de expiración. Si el adjudicatario entregase productos con vencimiento menor a doce meses, se exigirá, conjuntamente con la documentación de la entrega, una carta que exprese el compromiso de canje por parte del proveedor, ya que se asume el incumplimiento del periodo mínimo pautado. La operativa del canje en todos los casos estará a cargo del proveedor, pudiendo considerarse su negativa como un incumplimiento denunciabile a la UCA.

La no entrega de los productos en las condiciones antes estipuladas en el plazo de treinta días, podrá ser causal de rescisión, tal como se establece en el Documento A "Cláusulas Genéricas".

6 Pagos

La efectiva realización de los pagos es de exclusiva responsabilidad de cada Organismo contratante.

El pago será en régimen de mes de compra más treinta días (*) y registrá lo preceptuado por el artículo 3º del Decreto N° 428/002 de 5 de noviembre de 2002, mediante el Sistema Integrado de Información Financiera

(S.I.I.F.) con excepción de aquellos Organismos o Instituciones no integrados a ese Sistema, quienes lo harán en los mismos plazos, a través de la utilización de recursos propios.

(*) Se entiende por mes de compra el correspondiente a la fecha de la conformidad de la factura por parte del Organismo o Unidad Ejecutora adquirente.

7 Ranking de ofertas

Una vez elaborado el cuadro de precios finales, la UCA procederá a determinar un Ranking con las restantes mejores ofertas, para cada ítem, tomando en cuenta que los precios incluidos en el Ranking no resulten, a su criterio, manifiestamente inconvenientes.

El proveedor tendrá la facultad de aceptar su participación en el Ranking en la instancia de la vista de la pre-adjudicación. Ello implicará que, en caso de ser utilizado el Ranking, el oferente que aceptó su inclusión en el mismo deberá mantener su oferta durante la vigencia del Llamado -salvo manifestación en contrario en oportunidad de las prórrogas previstas, según las condiciones estipuladas en la Cláusula 2 del Documento A- y consentir en forma expresa la utilización del Ranking cuando le sea solicitado, según los casos que seguidamente se señalan.

La Administración se reserva el derecho de aplicar el Ranking de ofertas en los siguientes casos:

Habiéndose constatado el no aprovisionamiento y no habiendo notificación a la Unidad Ejecutora de la recepción de la orden de compra por parte del adjudicatario dentro del plazo referido en la Cláusula 5 "Forma de entrega". Pasado dicho plazo, la Unidad Ejecutora podrá hacer uso del Ranking, debiendo informar a la UCA respecto de la totalidad de los casos en que se aplicó este mecanismo, situación que implicará un análisis de la Unidad a efectos de una eventual readjudicación de los ítems en cuestión.

Por manifestación de un potencial incumplimiento comunicado por el proveedor a la UCA, con una antelación no menor a 5 días hábiles, que implique la existencia de circunstancias excepcionales, por única vez y por un plazo de desabastecimiento no mayor a un mes, que ocurra en el transcurso del plazo original del Llamado o de cada prórroga, de existir éstas. En esta hipótesis, la UCA podrá autorizar a los Organismos a recurrir al Ranking de ofertas, sin proceder a la readjudicación de esos ítems.

Cuando a juicio de la UCA corresponda realizar una readjudicación, al haberse constatado incumplimientos por parte del proveedor que evidencien circunstancias que hagan peligrar el normal abastecimiento de los medicamentos licitados. En esta circunstancia, la readjudicación será equivalente al menos a un 20% de la cantidad readjudicada, debiendo en este caso, constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato correspondiente.

8 Costo del Pliego

El costo del presente Pliego es \$ 3.000 (tres mil pesos uruguayos). El pago deberá efectuarse mediante depósito bancario en el B.R.O.U., Cta. Cte. 188/001886-4 "U.C.A." y canjear el talón de depósito por recibo oficial en nuestras Oficinas.

9 Muestras

Los proveedores deberán presentar los días 11, 12, 15 y 16 de abril de 2013 - en el horario de 10 a 13 horas y 14 a 16 horas, coordinando previamente con la oficina de UCA, Sector Insumos Médicos, sita en Avenida del Libertador 1409 piso 6 - una muestra de cada ítem, debidamente identificada, según formulario que se agrega al presente Pliego, bajo la denominación de Anexo IV.

Las muestras deberán ser empacadas en cajas de cartón o plástico, en donde luzca claramente la identificación del proveedor del presente Llamado y del grupo a que pertenecen, así como el inventario del contenido.

Adjunto al presente Pliego e identificado como Anexo V, luce un modelo de recibo de recepción de muestras que cada proveedor deberá presentar en doble ejemplar y en medio informático al momento de la presentación de las muestras en el lugar y fecha ya indicados, a efectos de su firma por parte de la Unidad a modo de recibo.

Podrá presentarse también ficha técnica en idioma español de los productos ofertados como complemento de las muestras. Asimismo la Comisión Asesora Técnica se reserva el derecho de solicitar el mencionado material durante el análisis de las muestras.

En el caso material o instrumental muy costoso, podrá presentarse catálogo o folleto en idioma español, no aceptándose fotocopias. Si el oferente propone una o más de una posibilidad para el ítem, deberá especificar claramente la oferta y sus variantes. Asimismo deberá indicar el número de página, número de referencia (si corresponde) y marcarlo, a los efectos que la Comisión Asesora Técnica (CAT) no incurra en errores de interpretación respecto a lo ofertado. En tal caso, se coordinará fecha a través de UCA con las empresas que califiquen, la presentación del artículo ante la CAT a los efectos de comprobar la calidad del mismo antes de proceder a la elección técnica final.

La no presentación de la muestra solicitada dentro de los plazos estipulados podrá implicar la desestimación de la oferta.

La UCA se reserva el derecho a solicitar nuevas muestras o ampliación de las mismas, en los casos que lo entienda necesario, durante cualquier etapa del procedimiento.

No se permitirá presentar una muestra para varios ítems, deberán presentarse tantas como ítems ofertados.

La no presentación estricta de acuerdo al Pliego y Anexos podrá ser motivo de exclusión de la oferta.

Las muestras presentadas así como el material ilustrativo de los ítems adjudicados, quedarán en poder de UCA en carácter de muestra testigo durante toda la vigencia de la ejecución del contrato, incluyendo las sucesivas prórogas y/o ampliaciones.